



DECRETO N° **873** /

TEMUCO, **03 JUL 2024**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de arriendo de las Patentes de fecha 28.06.2024, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA TANUKI LIMITADA.

2.- El contrato de Transferencia de arriendo de las patentes de fecha 07.02.2024, entre don INVERSIONES GUILLERMO BRANDT MORA E.I.R.L. y SOCIEDAD GASTRONOMICA TANUKI LIMITADA, realizado en la notaria ALVARO VALDEBENITO SALGADO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 16.01.2024, entre INVERSIONES GUILLERMO ALEJANDRO BRANDT MORA E.I.R.L y SOCIEDAD GASTRONOMICA TANUKI LIMITADA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia **de arriendo** de las patentes de alcoholes, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2548 Y 4-2549
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°370
Nombre Titular de la Patente	: INVERSIONES GUILLERMO A. BRAND MORA E.I.R.L
Rut Titular de la Patente	: 76.254.727-9
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA TANUKI LIMITADA
RUT Comprador	: 76.117.899-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: ENRIQUE ANTONIO TRONCOSO SAAVEDRA.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 28.06.2024
Transferencia N°	: 29
Fecha	: 01.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Por Orden del Alcalde**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

IDDOC 2950215